

Decreto de la Alcaldía

Por Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2023 (acuerdo n.º 2023000764), se aprobó

la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Asociación de Iniciativas Sociales para satisfacer las necesidades de

promoción de la educación en el ocio en la ciudad de Girona en el periodo de vacaciones de verano

de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecho conjuntamente por la Asociación

de Iniciativas Sociales y el Ayuntamiento de Girona

En el pacto 5.º de la adenda se establece que la aportación económica aprobada en la adenda se

regularizará una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal previo al 1.º pago, dado que el importe definitivo dependerá de las inscripciones y de las necesidades de los niños del Plan de inclusión, y que se realizará la liquidación correspondiente que se derive y si corresponde, de los siguientes conceptos:

a) Una aportación de 700 € por actividad para hacer frente al trabajo previo de diagnóstico de necesidades, elaboración de la planificación de actividades necesarias para satisfacer estas necesidades y redacción del acuerdo con el Ayuntamiento de Girona para el establecimiento de las

necesidades concurrentes a satisfacer que derivan a la realización del Casal Infantil y Adolescentes de Girona Este, total 700 €.

b) De acuerdo con la aportación variable del cálculo de las horas totales de atención a niños multiplicado por los días de actividad por el número de inscripciones en cada opción horaria por el número

horas de esta opción horaria. Para realizar esta aportación se aplicará la fórmula $0,04€$

x horas totales de atención a los niños, en resulta un total de 153,60 €, de acuerdo con el anexo 1.

- c) De acuerdo con la diferencia que corresponde a los descuentos por hermanos inscritos, familia numerosa y familia monoparental a las actividades, en resulta un total de 168,00 €.
- d) De acuerdo con la bonificación por tramos de renta familiar, en resulta un total de 5.152,00 €
- e) De acuerdo con el número y horas del monitor en concepto del apoyo del Plan de Inclusión, en resulta un total de 0,00 €.
- f) De acuerdo con ayudas concedidas de manera puntual por parte de Servicios Sociales, en resulta un total de 0,00 €.
- g) De acuerdo con las horas realizadas en motivo del apoyo a las familias durante el periodo de preinscripciones a los casales de verano, en resulta un total de 0,00 €.
- h) De acuerdo con las ayudas derivadas del Programa Planos comunitarios de Servicios Sociales, en resulta un total de 3.721,63 €.
- y) De acuerdo con ayudas concedidas en el Ayuntamiento de Girona para el buen desarrollo de las actividades de manera excepcional por parte otras administraciones, en resulta un total de 4.256,00 €
- Niños desplazados por la guerra de Ucrania: 0,00 €
 - *PMOE medida 17:
 - apoyos intervención social: 00,00 €
 - Plan de Inclusión *PMOE medida 17: 4.256,00 € de acuerdo con el anexo 2.

Estos conceptos son financiados por el Plan de Mejoras de Oportunidades Educativas (*PMOE)

Todos los cálculos derivados de las liquidaciones de los convenios quedan detallados al documento

presente al expediente, trámite 26.

De acuerdo con los conceptos anteriormente indicados, se establece que el importe total correspondiente a liquidaciones es de catorce mil cinco cincuenta y uno euros con veintitrés céntimos (14.151,23 €), de los cuales el 75% son 10.613,42 €, y el 25% corresponden a 3.537,81 €.

Dado que la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Asociación de Iniciativas Sociales para satisfacer las necesidades de

promoción de la educación en el ocio en la ciudad de Girona en el periodo de vacaciones de verano preveía una aportación total de 15.263,23 €.

Dado que una vez calculadas las liquidaciones de acuerdo con el pacto 5.º de la adenda el importe total de las liquidaciones es de 14.151,23 €

De acuerdo con lo que establece el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

De acuerdo con el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público local.

De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECRETO

Primero.- Regularizar la aportación económica de la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Asociación de Iniciativas Sociales para satisfacer las necesidades de promoción de la educación en el ocio en la ciudad de Girona en el periodo de vacaciones de verano tal como establece el pacto 5.º de la adenda, una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal que finalmente resulta de un importe de catorce mil cinco cincuenta y uno euros con veintitrés céntimos (14.151,23 €).

Segundo:- Notificar esta resolución a Asociación de Iniciativas Sociales.

ENTITAT	CODI	NOM_ACTIVITAT	Inscrits horari A tot el mes	Inscrits horari B tot el mes	Inscrits despertador tot el mes	Inscrits menjador tot el mes	Inscrits horari A quinzena	Inscrits horari B quinzena	Inscrits despertador quinzena	Inscrits menjador quinzena	Total inscrits tot el mes	Total inscrits quinzena	Total inscrits	Dies efectius	Horari A (Hores de casal mati)	Horari B (Hores de casal mati+tarda)	Hores despertador (Hores del servei)	Hores menjador (Hores dinar)	Nenhores	Subvenció
ADIS	008	Casal infants i adolescents Girona Est		32							32		32	20	4	6	1	2	3.840	153,60 €

ADIS								
Casal	Mes	Horari		0	Monitoratg	M/Q		observacions
Casal Infants i Adolescents Sector Est	Juliol	Matins	8	2128	1	1	2128	PMOE
Casal Infants i Adolescents Sector Est	Juliol	Matins	8	2128	1	1	2128	PMOE

4256